



AS: 93.124

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO  
Radicacion : 04043952 00000001 Folios: 7  
Fecha (ARD): 2004-09-07 16:49:42 Archivo de radicación  
Tramite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 329 COMPLETA  
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SOLICITUD DE:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                       |
| <input type="checkbox"/> Corrección de Error Material <input checked="" type="checkbox"/> Modificación a una Solicitud.                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                       |
| 2<br>SOLICITANTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Nombre: KIMBERLY - CLARK WORLDWIDE, INC<br>Dirección: 401 North Lake Street, Neenah<br>Wisconsin 54957-0349<br>Nacionalidad o Domicilio: Estados Unidos<br>Lugar de Constitución: Estados Unidos<br>Teléfono:                      Fax:<br>E-mail: | IDENTIFICACION<br>C.C. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/><br>C.E. <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/><br>Cual _____<br>Número _____                             |
| 3<br>REPRESENTANTE<br>O APODERADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Nombre: RAMIRO CASTRO DUQUE<br>Dirección: Cra. 7 No. 16-56 Piso 9<br>Teléfono: 3-802200                      Fax: 3-802700<br>E-mail:                                                                                                              | IDENTIFICACION<br>C.C. <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/><br>C.E. <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/><br>Cual _____<br>Número <u>170.322 TP 1003</u> |
| 4 Número de expediente:<br><u>04 043.952</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                       |
| 5 Descripción de la corrección o modificación solicitada<br><u>Estamos presentando nuevo capítulo reivindicatorio donde se han realizado</u><br><u>algunas modificaciones, las cuales precisan el objetivo y no afectan en ningún</u><br><u>sentido el alcance de la invención.</u>                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                       |
| 6 Comprobante de pago No. <u>04-62.623</u> Fecha <u>Septiembre 3, 2004</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                       |
| 7 Anexos:<br><input checked="" type="checkbox"/> Comprobante de pago de la tasa. \$87.000<br><input type="checkbox"/> Poderes, si fuere el caso.<br><input type="checkbox"/> Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas<br><input checked="" type="checkbox"/> Nuevo capítulo reivindicatorio. |                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                       |
| 8<br><br>NOMBRE: <u>RAMIRO CASTRO DUQUE</u> FIRMA:<br>C.C. <u>170.322 de Bogotá T.P. 1003 del C.S.J.</u>                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                       |

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

MIT : 900176089-2      Radicacion : 04043952 00000001      Folios: 7

Fecha (AMD): 2004-09-07 16:49:42

Tramite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 329 COMPLENEN

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 04 - 62,623

FECHA : AGOSTO 5 DE 2004

\*\*\*\*\* C O N S I G N A C I O N \*\*\*\*\*

| DEPOSITANTE           | TIPO PAGO    | BANCO         | CUENTA      | No. PAGO | FECHA PGO  | Vr. PAGO      |
|-----------------------|--------------|---------------|-------------|----------|------------|---------------|
| BRIGARD & CASTRO LTDA | CONSIGNACION | BANCO POPULAR | 050-00110-6 | 12695617 | 05/08/2004 | 28,710,000.00 |

\*\*\*\*\* C O N C E P T O \*\*\*\*\*

| CANT. | RENTISTICO  | CONCEPTO                       | TOTAL CONCEPTO |
|-------|-------------|--------------------------------|----------------|
| 1     | 50005-01-03 | CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA |                |
|       |             | 12 MARCAS Y LEMAS COMERCIALES  | 87,000.00      |
|       |             | TOTAL :                        | \$ 87,000.00   |

SON: OCHENTA Y SIETE MIL PESOS

RESPONSABLE : \_\_\_\_\_

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. \_\_\_\_\_

## REIVINDICACIONES

1. Una tela no tejida estrechable que comprende:

una región central y dos regiones de orilla;

la región central incluye una pluralidad de primeras fibras;

las dos regiones de orilla incluyen una pluralidad de segundas fibras diferentes de las primeras fibras;

las fibras en las regiones de orilla y central son seleccionadas en forma tal que proporcionan un estrechamiento selectivamente más sencillo en la región central.

2. La tela no tejida estrechable de la reivindicación 1, caracterizada porque las primeras fibras tienen un primer porcentaje de área de unión entre fibras, y las segundas fibras tienen un segundo porcentaje de área de unión entre fibras, el segundo porcentaje es menor que el primer porcentaje.

3. La tela no tejida estrechable de la reivindicación 2, caracterizada porque el primer porcentaje de área de unión entre fibras es al menos 5% menor que el segundo porcentaje de área de la unión entre fibras.

4. La tela no tejida estrechable de la reivindicación 1, caracterizada porque la región central comprende uniones entre fibras elongadas orientadas más en la dirección de la máquina, y las dos regiones de orilla comprenden uniones entre fibras orientadas más en una dirección transversal.

7

5. La tela no tejida estrechable de la reivindicación 1, caracterizada porque la región central comprende uniones de punto entre fibras que son relativamente grandes y ampliamente espaciadas, y las dos regiones de orilla comprenden uniones de punto entre fibras que son relativamente pequeñas y cercanamente espaciadas.

6. La tela no tejida estrechable de la reivindicación 1, caracterizada porque las fibras en la región central tienen un primer denier promedio, y las fibras en las regiones de orilla tienen un segundo denier promedio, el primer denier promedio es menor que el segundo denier promedio.

7. La tela no tejida estrechable de la reivindicación 6, caracterizada porque el primer denier promedio es al menos 10% menor que el segundo denier promedio.

8. La tela no tejida estrechable de la reivindicación 1, caracterizada porque las fibras en la región central están relativamente mas aleatoriamente o transversalmente orientadas, y las fibras en las dos regiones de orilla están relativamente más orientadas en la dirección de la máquina.

9. La tela no tejida estrechable de la reivindicación 1, caracterizada porque las fibras en la región central tienen una primera relación de aspecto promedio, las fibras en las dos regiones de orilla tienen una segunda relación de aspecto promedio, y la primera relación de aspecto promedio es menor que la segunda relación de aspecto promedio.

10. La tela no tejida estrechable de la reivindicación 9, caracterizada porque la primera relación de aspecto promedio es al menos 0,5 menos que la segunda relación de aspecto promedio.

11. La tela no tejida estrechable de la reivindicación 1, caracterizada porque las fibras en la región central tienen una primera densidad de volumen promedio, las fibras en las dos regiones de orilla tienen una segunda densidad de volumen promedio, y la primera densidad de volumen promedio es menor que la segunda densidad de volumen promedio.

12. La tela no tejida estrechable de la reivindicación 11, caracterizada porque la primera densidad de volumen promedio es al menos 10% menor que la segunda densidad de volumen promedio.

13. La tela no tejida estrechable de la reivindicación 1, caracterizada porque las primeras fibras no están rizadas, las segundas fibras están rizadas, y las segundas fibras están presentes en las regiones de orilla en un porcentaje de al menos 10% mayor que en la región central.

14. La tela no tejida estrechable de la reivindicación 1, caracterizada porque las primeras fibras tienen una primera composición de polímero, las segundas fibras tienen una segunda composición de polímero diferente de la primera composición de polímero, y las fibras en la región central tienen, en promedio, menor rigidez que las fibras en las dos regiones de orilla.

15. La tela no tejida estrechable de la reivindicación 14, caracterizada porque las primeras

b

fibras están presentes en la región central en un porcentaje de al menos 20% mayor que en las dos regiones de orilla.

16. La tela no tejida estrechable de la reivindicación 14, caracterizada porque las primeras fibras comprenden un copolímero de etileno-propileno y las segundas fibras comprenden polipropileno.

17. La tela no tejida estrechable de la reivindicación 14, caracterizada porque las primeras fibras comprenden polietileno y las segundas fibras comprenden polipropileno.

18. La tela no tejida estrechable de la reivindicación 14, caracterizada porque las primeras fibras comprenden fibras bicomponentes de polipropileno/polietileno y las segundas fibras comprenden polipropileno.

19. La tela no tejida estrechable de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 18 que tiene una longitud la cual es al menos 1,2 veces la longitud pre-estrechada inicial, caracterizada porque:

la región central tiene un primer peso base promedio;

las dos regiones de orilla tienen un segundo peso base promedio; y

el primer peso base está entre  $\pm 5\%$  del segundo peso base.

20. La tela no tejida estrechable de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 18 que tiene un ancho estrechado de al menos 22,9 cm, una longitud la cual es al menos 1,2 veces una longitud inicial pre-estrechada, y

un índice de no uniformidad de dirección transversal de no más de 10%.

21. La tela no tejida estrechable de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 18 que comprende una tela unida con hilado estrechada.

22. La tela no tejida estrechable de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 18 que comprende una tela soplada con fusión estrechada.

23. La tela no tejida estrechable de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 18, que comprende un laminado de tejido unido con hilado-soplado con fusión-unido con hilado estrechado.

24. Un laminado que comprende:

la tela no tejida estrechable de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 18; y

una película elastomérica o extensible unida a la tela no tejida estrechable.

25. Un laminado, que comprende:

dos de las telas no tejidas estrechables de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 18; y

una película elastomérica o extensible unida a ambas telas no tejidas estrechables.